

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 31 de julio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00074, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvese proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2019-00074-00

Demandante: LUZ MERY SOTO AVILA

Demandada: ETB SA ESP

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia programada en auto anterior no se pudo realizar, debido a la solicitud de suspensión de la audiencia presentada por la parte actora, es del caso reprogramar la misma, y señalar como fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día LUNES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2020 A LAS 3:30 PM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, deben remitir previo

a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°082 de Fecha 4 de agosto de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ